



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 ABR 2011

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado del suscripto, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 29 de Abril y hasta el 8 de Mayo del corriente año, por razones personales.

Que por lo tanto corresponde que la Vicepresidente 2º, Leg. Ana Lía COLLAVINO, quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INFORMAR el traslado del suscripto, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 29 de Abril y hasta el 8 de Mayo del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- A PARTIR de la fecha mencionada en el Artículo 1º, la Vicepresidente 2º Leg. Ana Lía COLLAVINO, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaria Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

197 / 11



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA,

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado del suscripto, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 29 de Abril y hasta el 8 de Mayo del corriente año, por razones personales.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

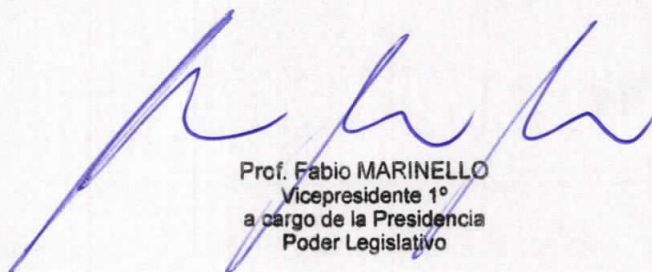
**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR el traslado del suscripto, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 29 de Abril y hasta el 8 de Mayo del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaria Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°



Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo